



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

COMITÉ ELECTORAL

ACUERDO 004

(18 de noviembre de 2025)

Por el cual se declara electo al candidato a Director de Departamento de Promoción de Salud de la Universidad de Nariño, para culminar el período estatutario 2025-2028).

EL COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones reglamentarias establecidas en la Resolución Rectoral 2678 del 2 de diciembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que el artículo 118 del Acuerdo 080 de diciembre 23 de 2019, por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Nariño, dispone que la Rectoría, Decanaturas y Direcciones de Departamentos académicos, serán elegidas por un periodo de cuatro (4) años, mediante el voto directo del estamento docente vinculado por concurso y el estamento estudiantil, en eventos simultáneos pero separados.

Que por lo anterior, la Rectoría expidió la Resolución No. 2767 del 15 de octubre de 2025, por medio de la cual se convocó por dos veces consecutivas, el proceso de participación democrática para la elección de Director de Departamento de Promoción de la Salud de la Universidad de Nariño para culminar el periodo estatutario 1º de enero de 2025 – 31 de diciembre de 2028.

Que una vez surtido el proceso electoral el 12 de noviembre de 2025 y en cumplimiento del cronograma establecido en la Resolución Rectoral No. 2767, se procedió al cierre de elecciones y se publicó los resultados electorales definitivos, estableciendo como fecha para la recepción de los recursos sobre resultados electorales y respuesta a los recurrentes, hasta el viernes 14 de noviembre de 2025.

Que una vez revisado el correo institucional, el día 14 de noviembre del presente año, se constata que no se presentó recurso alguno y por lo tanto, el Comité Electoral procede a informar los resultados finales y definitivos de las elecciones y declara electo al docente que ha sido elegido para ocupar el cargo de Director de Departamento de Promoción de la Salud.

Que de conformidad con el acápite 15 del Parágrafo 1 del Artículo 1º de la Resolución Rectoral No. 2767 del 15 de octubre de 2025, se establece que la Rectoría es la encargada de establecer la fecha de posesión del Director de Departamento ante la Rectoría.

Que por lo anterior, el Comité Electoral,

ACUERDA

Artículo 1º. Declarar electo al docente JOSE TOMAS FRANCO CADENA, identificado con número de cédula No. 91080880, como Director de Departamento de Promoción de la Salud, para culminar el período estatutario 1 de enero de 2025 – 31 de diciembre de 2028.

Artículo 2º. Remitir a la Rectoría el presente acto administrativo para que proceda a la posesión del docente mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo, en fecha, hora y lugar que defina dicha dependencia.

Artículo 3º. Compulsar copia del presente acuerdo a las dependencias de Rectoría y Sección de Talento Humano de la Universidad de Nariño, para que procedan de conformidad con los trámites correspondientes para la posesión de las directivas académicas electas.

Artículo 4º. Rectoría, Sección de Talento Humano, Secretaría General, Facultad de Ciencias de la Salud, Departamento de Promoción de la Salud, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 18 días del mes de noviembre de 2025


GLORIA DEL PILAR LONDOÑO MARTÍNEZ
Secretaria Comité Electoral

Proyectó: Lolita Estrada, Profesional Universitario Nivel 5